

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 580/2023 D.E.

VISTO:

El llamado a "Concurso de Precios" N° 20/2023, convocado mediante Decreto N° 555/2023 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2 y,

CONSIDERANDO:

Que, al acto fueron invitadas las siguientes firmas:

- Gualaguay Cereales S.A., con domicilio en Ruta N° 12 Km 248 de la Ciudad de Gualaguay, Entre Ríos,
- Salvador R. Carboni S.A.C.I.F.I.A., con domicilio en Ruta Provincial N° 16 de la Ciudad de Larroque, Entre Ríos,
- Sipol S.A., con domicilio en Calle 25 de mayo N° 456 de la Ciudad de Gualaguay, Entre Ríos,

Que, en fecha y hora dispuestas para la apertura de sobres, no se registra ingreso de oferta alguna,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, corresponde dictar la norma legal que declare desierto el Concurso de Precios N° 20/2023, atribución del Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLÁRESE desierto el "Concurso de Precios" N° 20/2023, convocado mediante Decreto N° 555/2023 D.E y destinado a la adquisición de cinco mil litros (5.000 Lts.) de Combustible Líquido Gas – Oil Grado 2.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 3 de Octubre de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
C.U.I.T.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.U.I.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

